



25 de marzo de 2021

(21-2457)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL
ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

REINO UNIDO: LEY DE REFORMA EMPRESARIAL Y REGLAMENTARIA DE 2013

Miembro que presenta la notificación	REINO UNIDO
---	--------------------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley de Reforma Empresarial y Reglamentaria de 2013
Materia	Derecho de autor y derechos conexos
Naturaleza de la notificación	<input type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input checked="" type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2021/IP/GBR/21_1498_00_e.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/GBR/C/1

Breve descripción del texto jurídico notificado

El texto notificado deroga el artículo 52 de la Ley de Derecho de Autor, Dibujos y Modelos y Patentes de 1988 con el fin de proteger plenamente el derecho de autor de las obras artísticas que se copian para la producción de artículos en serie, durante la vida del autor más 70 años. Permite modificar las excepciones al derecho de autor y los derechos conexos sobre las interpretaciones o ejecuciones sin afectar al régimen de sanciones penales vigente.

El texto notificado modifica el artículo 170 de la Ley de Derecho de Autor, Dibujos y Modelos y Patentes de 1988 con el fin de conferir al Secretario de Estado la facultad de reducir la duración del derecho de autor sobre las obras ya existentes en el momento de la entrada en vigor de las disposiciones de la Ley de 1988 y que no se han publicado, distintas de las fotografías o las películas.

Introduce diversas modificaciones en la Ley de Derecho de Autor, Dibujos y Modelos y Patentes de 1988 a fin de permitir (por medio de reglamentos) la introducción de sistemas para la concesión de licencias en relación con las "obras huérfanas", y la autorización de sistemas voluntarios de concesión de licencias colectivas ampliadas. Esta parte también incluye un nuevo apéndice en la Ley que confiere al Secretario de Estado la facultad de exigir a un organismo encargado de la concesión de licencias que adopte un código de buena conducta en

determinadas circunstancias, y que contiene disposiciones relativas a la concesión de licencias sobre los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes.

El texto prevé la aplicación de la Directiva 2011/77/UE del Parlamento Europeo y del Consejo con arreglo a la Ley de las Comunidades Europeas de 1972, a la vez que el mantenimiento de los niveles de sanción actuales en caso de infracción del derecho de autor.

Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés
Entrada en vigor	25 de abril de 2013
Otra fecha	

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	10 de febrero de 2021
Otra información	https://www.legislation.gov.uk/ukpga/2013/24/introduction/enacted
Organismo o autoridad responsable	UK Intellectual Property Office (Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido) Concept House Cardiff Road Newport South Wales NP10 8QQ Reino Unido information@ipo.gov.uk 0300 300 2000 Desde fuera del Reino Unido: +44 (0)1633 814000

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.